

RESOLUCION N° 53/66.-

Exp. Ref.4030/63 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966.-

Apruébase el convenio que corre agregado a fs. 68/69, y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable para la prosecución del trámite.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA